



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 8:00 horas del día 14 de Noviembre de 2012, el C. MARIA JISELA MONCADA CORPUS, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede al levantamiento de la presente acta en la que se hacen constar los siguientes hechos:

Siendo las 15:40 horas del día 13 de Noviembre de 2012, los CC. MARIA JISELA MONCADA CORPUS y LEONOR MARICELA RUIZ MARTÍNEZ, Auditores adscritos a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 6133, COLONIA SAN RAMON de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, domicilio del contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio de Solicitud de Información y Documentación Número 298/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012 girado al Representante Legal del contribuyente: GASOLINORTE, SA DE CV, el cual contiene la Orden de Revisión Número GIM0501024/12, mismo oficio que fue girado por el Administrador Central de Fiscalización, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que al llegar al domicilio fiscal, el cual es una gasolinera en buenas condiciones, en la cual se encuentra ubicada un OXXO, y al lado se encuentra un negocio llamado "MAYOREO MAS", al llegar al domicilio el C. Auditor pregunto por el representante legal del contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV al único empleado que se encontraba en ese momento en el domicilio fiscal, el cual no quiso proporcionar ningún dato solo dijo que el encargado llegaba a las 4:00 p.m., lo cual se decidió esperar, efectivamente llegó el encargado el cual dijo llamarse C. Jesús Castillo el cual no presento ninguna identificación y aseguro que el contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV no está en ese domicilio, presentando copia de la alta del contribuyente SUPERGAS EL MEZQUITAL SA DE CV, con clave RFC SME091210TY7, y a si mismo manifestó que el representante legal es el C. FELIPE MALDONADO quien manifestó que su inicio de operación fue el 10 de Enero del 2010, el C. Auditor solicito una copia de la alta del contribuyente y en esos momentos se le negó, debido a que el encargado dijo tener únicamente una copia, por lo cual se regreso al siguiente día por una copia.

Una vez en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, se hizo del conocimiento al C. C.P. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA Jefe de Departamento de Auditoria No. 4, que el domicilio fiscal del contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV ubicado en PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NO. 6133, COLONIA SAN RAMON de la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, no se encuentra en el domicilio fiscal, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO Administrador Local de Recaudación de Saltillo del Servicio de Administración Tributaria a fin de obtener información para la localización del contribuyente, para así continuar con los procedimientos de revisión.

Posteriormente el C. Auditor, consulto la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente GASOLINORTE, SA DE CV, había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de cambio de razón social, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta ningún aviso de cambio de domicilio, de baja o cambio de razón social, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal de la contribuyente para su ubicación; por lo que el C. Auditor procedió al levantamiento de la presente Acta Circunstanciada de Hechos, haciendo constar que resulta imposible hacer entrega y notificar el Oficio de solicitud de Información y Documentación Número 298/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012 girado al Representante Legal del contribuyente: GASOLINORTE, SA DE CV, el cual contiene la Orden de Revisión Número GIM0501024/12.

IDENTIFICACION DEL AUDITOR.

Se hace constar que el C. Auditor MARIA JISELA MONCADA CORPUS, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL AUDITOR
MARIA JISELA MONCADA CORPUS
No. DE FILIACION
MOCJ-740520

No. DE OFICIO
SEFIN-0173/2012
FECHA DE EXPEDICION
1 de Octubre de 2012

CON CARACTER DE
AUDITOR
FECHA DE EXPIRACION
31 de Diciembre de 2012

El C. Auditor se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultados para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dichas identificaciones fueron expedidas y firmadas por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador

X L h J.M.C



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Hoja No. -2-

Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas

TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XXI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a duda, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del Visitador.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta Circunstanciada de Hechos y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 8:30 horas del día 14 de Noviembre de 2012; expidiéndose la presente en original y dos copias, y firmando todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

CONSTE.-.-

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".

POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL
ESTADO DE COAHUILA

Maria Jisela
Moncada Corpus
C. MARIA JISELA MONCADA CORPUS
AUDITOR

C. LEONOR MARICELA RUIZ MARTÍNEZ
AUDITOR

C. JUAN CARLOS MONTOYA SILVA
JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORIA No 4

C. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE
SALTILLO